



ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Expte Electrónico 2453/2026

DILIGENCIA

En relación con el procedimiento licitatorio aprobado por Decreto de Presidencia 1416/2026, de 21 de mayo de 2026, de "ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS CON SUS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES 2026-2027", tiene prevista su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia el día 25 de mayo de 2026, siendo el plazo de presentación de ofertas:

- **COMIENZO:** 26 de mayo de 2026.
- **FINALIZACIÓN:** 9 de junio de 2026.
(ambos inclusive)

Junto a la publicación de los documentos anteriores debe indicarse que en las propuestas que se presenten, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas rector del arrendamiento, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y deberán constar de 2 archivos/sobres:

- **Sobre nº 1:** "Documentación administrativa".
- **Sobre nº 2:** "Documentación relativa al criterio de adjudicación relativo al precio a que hace referencia el anexo IV del pliego".

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula S. relativa a la "Forma de presentación de las proposiciones", del Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas (PPAT), las proposiciones serán secretas, dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza. Las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos podrán presentar sus proposiciones en papel en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza, ubicado en Calle Cinco de Marzo 8, planta baja, acceso por Plaza de España, 2; con número de teléfono 976 2888 07 en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.

No obstante, y en el mismo plazo, las proposiciones de las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos también podrán presentarse por correo postal certificado, cumpliendo lo dispuesto en la cláusula "S" de los Pliegos.

Igualmente, y en el mismo plazo, las personas jurídicas y las personas físicas obligadas legalmente a relacionarse con la Administración por medios electrónicos deberán presentar sus proposiciones por medios electrónicos, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial



de Zaragoza, mediante archivos encriptados, que garanticen la confidencialidad de las ofertas, del modo que se establece en la cláusula "S" de los Pliegos.

EL JEFE DE SERVICIO
DE PATRIMONIO E INVENTARIO

- Documento firmado electrónicamente-

